

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MACHINA MACHINA PROGRADE PARTIES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003873

CONTRALORSA CRIMERAL

Santiago, 12 de Junio de 2009

TOMA DE RAZON
MECENCION
Depart.
Juridico

VISTOS:

HO? SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la persona mencionada en esta resolución.

2° Que, conforme al informe individual emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

Dep. T.R. Y Regist

Sub, Dap, C.Control

R. Cuenta Sub. Dep.

CP. Y Bisees Nuc

Depart. Anciteria

Depart. ViO;P:U:y

Sub, Depto.

REFERENDACION

Nation S ...

<del>Dagratujita</del> pr

Amil, Pri

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la 1 persona que se individualiza a continuación, tiene la calidad de exonerado político.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 GARRIDO	CIFUENTES	GERARDO ALFREDO	04020301-K	

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a la persona referida el beneficio de abono de tiempo por gracia que en este caso se señala y que ha sido determinado por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

MARTA JOIGNAM, MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO VOLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior